

que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 6 de marzo de 2008.—Montserrat José Ferrer, Administradora única de Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada, y Elena Calzas José, Administradora única de Ferros y Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal.—13.763. 2.ª 24-3-2008

IDEA IURIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VERITAS LEGAL ABOGADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Idea Iuris, Sociedad Limitada» y de «Veritas Legal Abogados, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, en fecha 12 de marzo de 2008, mediante la absorción de esta última por la primera, de acuerdo con el proyecto de fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes en la fusión en fecha 22 de febrero de 2008, constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 87 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 3 de marzo de 2008, tomando como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas generales.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas y, asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—Administrador solidario de Idea Iuris, Sociedad Limitada, José Luís Martín Mendoza, y Administrador solidario de Veritas Legal Abogados, Sociedad Limitada, Antonio Almenara Pérez.—14.636. 1.ª 24-3-2008

IGOR MATIYCHUCK

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 288/2007 al que se encuentra acumulada la demanda n.º 313/2007, ejecución n.º 70/2007 y acumulada, seguidos en este Juzgado a instancia de Volodimir Dushnekovskii y Valeri Matiychuck contra la empresa «Igor Matiychuck», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 8.093,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—13.890.

IKASTOLA IZARRAIZPE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 98/07 seguida contra el deudor «Ikastola Izarraizpe, Sociedad Cooperativa», se ha dictado el 6 de marzo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 59.759,45 euros de principal y de 11.950,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.938.

IMPULSO CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 173/06, hoy ejecución 38/07, seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Impulso Construcciones del Sureste, Sociedad Limitada», por importe de 18.524,80 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 5 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—13.937.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS CATALANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1294 07 y ejecuciones acumuladas núms. 1359 07, 1530 07 y 11531 07 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de don Jordi Serra Campana, Antonio González Montes, Rafael Villena Llobet, Gustavo Perona García y Jacinto Conde López contra la empresa Industrias Plásticas Catalanas, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de marzo de dos mil ocho, declarando a la ejecutada Industrias Plásticas Catalanas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 217.943,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—13.666.

INMOHLSSEN, S. A.

Disolución y liquidación simultáneas

A efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 1951 y artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad InmoHlsen, S. A., celebrada en el domicilio social el día 9 de mayo de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombró Liquidador único a don Juan Casals Fradera y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos.....	897.006
Inmuebles.....	8.834.380
Acciones.....	29.400.000
Total activo.....	39.131.386
Pasivo:	
Capital.....	38.000.000
Pérdidas y Ganancias.....	1.131.386
Total pasivo.....	39.131.386

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador, Juan Casals Fradera.—14.696.

INMUEBLES LA BOCANA, S. A.

La Junta general de la sociedad «Inmuebles La Bocana, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 7 de marzo de 2008, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de la causa 1.ª del artículo 260.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir de dicha fecha, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios y Administradores.....	7.316,00
Total activo.....	7.316,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultado negativo ejercicios anteriores.....	-52.785,21
Total pasivo.....	7.316,00

Cartagena, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador, José Juan Aniorte García.—14.660.

INSTALACIONES AGROPECUARIAS DEL BAGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, el día 6 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las diecisiete horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre aplicación del resultado.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Sant Joan de Vilatorrada, 2 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Torras Jubert.—13.764.

INVERSIONES GOCAL, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 9 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 12 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente